



INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007
Cuentas Anuales de PRIM, S.A.
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007

A los Administradores de la Sociedad PRIM, S.A.,
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de PRIM, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 5 de abril de 2010, en el que expresamos nuestra opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“El epígrafe “Inversiones en empresas de grupo y asociadas a largo plazo” del balance de situación adjunto incluye una participación del 48,68% que Prim, S.A. tienen en el capital de Residencial CDV-16, S.A., por su valor de coste, que asciende a 4.807 miles de euros. Dado que no hemos dispuesto de cuentas anuales revisadas de dicha sociedad, no hemos podido determinar la razonabilidad de la valoración de la inversión y de la información desglosada en la nota 8 de la memoria adjunta, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010, que ha sido preparada por los Administradores de PRIM, S.A., según lo requiere el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

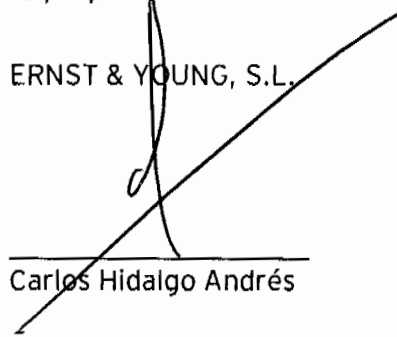
Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

El análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que a la fecha actual, se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente mencionada, ya que la Dirección de la Sociedad ha obtenido las cuentas anuales abreviadas auditadas de la sociedad Residencial CDV-16, S.A. correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2009, sin que se desprenda de la opinión dada por el auditor de las mismas ningún impacto de carácter significativo en las cuentas anuales de la Sociedad relativas al ejercicio 2009, y por ende, en la información financiera semestral adjunta.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ERNST & YOUNG, S.L.



Carlos Hidalgo Andrés

31 de agosto de 2010

ERNST & YOUNG
Plza. Pablo Ruíz Picasso, 1
Torre Picasso – Planta 6ª
28020 Madrid

Madrid, 31 de Agosto de 2010

Muy Sres. nuestros:

Les adjuntamos el informe financiero semestral cerrado a 30 de Junio de 2010 y presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el día de hoy, 31 de Agosto.

A raíz de las salvedades que Vds. indicaron en su informe de auditoría del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009 de nuestra Sociedad, por no haber podido tener a tiempo las cuentas anuales auditadas de nuestra participada Residencial CDV-16, S.A., se hace ahora necesario que emitan Vds. el informe preceptivo que debe acompañar al mencionado informe financiero semestral.

Los administradores de la Sociedad, creemos que en el momento actual, en el que Vds. poseen las cuentas anuales, junto con el correspondiente Informe de Auditoría de nuestra participada, dichas salvedades se han quedado sin efecto, y que su resolución no ha hecho variar las cuentas anuales aprobadas por la Junta General de nuestra Sociedad celebrada el pasado mes de Junio, ni ha tenido ninguna consecuencia en la información semestral enviada a la C.N.M.V.

Atentamente,





INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007
Cuentas Anuales Consolidadas de
PRIM, S.A. y Sociedades Dependientes
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL RD 1362/2007

A los Administradores de la Sociedad PRIM, S.A.,
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de PRIM, S.A. y Sociedades dependientes (en adelante el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, emitimos nuestro informe de auditoría con fecha 5 de abril de 2010, en el que expresamos nuestra opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“El epígrafe del estado consolidado de situación financiera adjunto “Inversiones en Empresas Asociadas” incluye la puesta en equivalencia de una participación del 48,68% que el Grupo Prim tiene en el capital de Residencial CDV-16, S.A., por importe de 4.751 miles de euros. Dado que no hemos dispuesto de cuentas anuales auditadas de dicha sociedad a 31 de diciembre de 2009, no hemos podido determinar la razonabilidad de la valoración de dicha inversión a 31 de diciembre de 2009, y de la información desglosada en la nota 8 de la memoria adjunta, de acuerdo con normas internacionales de información financiera.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010, que ha sido preparada por los Administradores de PRIM, S.A., según lo requiere el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

El análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que a la fecha actual, se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente mencionada, ya que la Dirección del Grupo ha obtenido las cuentas anuales abreviadas auditadas de la sociedad Residencial CDV-16, S.A. correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2009, sin que se desprenda de la opinión dada por el auditor de las mismas ningún impacto de carácter significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo relativas al ejercicio 2009, y por ende, en la información financiera semestral adjunta.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ERNST & YOUNG, S.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carlos Hidalgo Andrés', is written over a horizontal line. The signature is slanted upwards to the right.

Carlos Hidalgo Andrés

31 de agosto de 2010

ERNST & YOUNG
Plza. Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso – Planta 6ª
28020 Madrid

Madrid, 31 de Agosto de 2010

Muy Sres. nuestros:

Les adjuntamos el informe financiero semestral cerrado a 30 de Junio de 2010 y presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el día de hoy, 31 de Agosto.

A raíz de las salvedades que Vds. indicaron en su informe de auditoría del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009 de nuestra Sociedad, por no haber podido tener a tiempo las cuentas anuales auditadas de nuestra participada Residencial CDV-16, S.A., se hace ahora necesario que emitan Vds. el informe preceptivo que debe acompañar al mencionado informe financiero semestral.

Los administradores de la Sociedad, creemos que en el momento actual, en el que Vds. poseen las cuentas anuales, junto con el correspondiente Informe de Auditoría de nuestra participada, dichas salvedades se han quedado sin efecto, y que su resolución no ha hecho variar las cuentas anuales aprobadas por la Junta General de nuestra Sociedad celebrada el pasado mes de Junio, ni ha tenido ninguna consecuencia en la información semestral enviada a la C.N.M.V.

Atentamente,



PRIM, S.A.

Carlos J. Rodríguez Álvarez
Consejero
Secretario General y del Consejo de Administración

**Comisión Nacional
del Mercado de Valores**
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2010115633 31/08/2010 16:47


COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Mercados
Madrid

Móstoles, 31 de Agosto de 2010

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del Real Decreto 1362/2007, por la presente les adjuntamos ejemplar original del Informe Especial de Auditoría, tanto de nuestra Sociedad Individual como del Grupo Consolidado, relativo al primer semestre de 2010.

Atentamente,

